

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

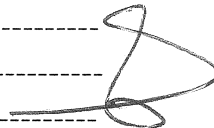

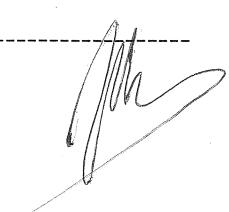
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2013

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2013, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Siendo las 09:00 horas del día viernes 19 de abril de 2013, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente; Manuel Alberto Pedroza Carmona, Jefe de la Unidad de Administración en su carácter de Secretario Técnico; y José Alfredo López Arregui, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter, de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Melina Fuentes Cocoa, Directora de Recursos Humanos, Esther Alicia de la O Garzón, Subdirectora de Personal, José Manuel Rosete González, Subdirector de Evaluación y Seguimiento, Tatiana Teresita Aguayo Moreno, Jefe de Departamento de Administración Pesquera y Acuícola del Pacífico, César Gerardo Rodríguez Hernández, Jefe de Departamento de Análisis de Apoyos Fiscales y Comerciales y Ana Gabriela López Martínez, Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.-----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS -----

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003113, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003413, turnada a la Unidad de Administración, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada en algunos puntos y entrega versión pública.-----



- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003513, turnada a la Unidad de Administración y a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Infraestructura, Organización y Fomento, Planeación, Programación y Evaluación e Inspección y Vigilancia, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada en algunos puntos.-----
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003813, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara la información reservada.-----
- VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003913, turnada a las Direcciones Generales de Organización y Fomento e Infraestructura, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada en algunos puntos.-----
- VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004013, turnada a las Direcciones Generales de Organización y Fomento e Infraestructura, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada en algunos puntos.-----
- VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004313, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara la información reservada en algunos puntos.-----
- IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004513, turnada a la Unidad de Administración, quien declara parcialmente la inexistencia e información reservada en algunos puntos.-----
- X. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004713, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada en algunos puntos.-----
- XI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004813, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Infraestructura, Organización y Fomento, Planeación, Programación y Evaluación e Inspección y Vigilancia, quienes declaran



parcialmente la inexistencia de la información solicitada en algunos puntos. -----

XII. Asuntos Generales.-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. Manuel Alberto Pedroza Carmona, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad. -----

Acuerdo CI05SE.19.04.13.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003113, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003113, que en esencia dice: "... 1.Datos individuales de los permisos de pesca comercial otorgados por la oficina de CONAPESCA de La Paz durante el período 1998-2012 (ambos incluidos), incluyendo los siguientes campos: a) Fecha de adjudicación del permiso b) Categoría del permiso (asociada a persona física, embarcación o cooperativa pesquera) c) Costo del permiso..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DAPA.-00800/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le solicito atentamente se amplié el plazo para dar respuesta a esta solicitud de información, debido a que los datos solicitados se encuentran en etapa de acopio, captura y procesamiento ..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI05SE.19.04.13.II

Se confirma otorgar prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003113, lo anterior con fundamento legal en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública Gubernamental.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003413, turnada a la Unidad de Administración.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003413, que en esencia dice: "...cual es el perfil de puesto vigente de cada una de las direcciones generales y jefaturas de unidad que conforman la estructura de la comisión nacional de acuacultura y pesca. nombre de los servidores públicos que ocupan dichos puestos (direcciones generales y jefaturas de unidad), grado máximo de estudios, copia del título y cedula profesional de cada servidor público que ocupa cada dirección general y cada jefatura de unidad..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número RH.-00413/13 de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: "...Al respecto, se adjunta la información de los perfiles de puestos vigentes de cada una de las Direcciones Generales y Jefaturas de Unidad, que conforman la estructura de esta Comisión Nacional, así como los nombres de los Servidores Públicos que ocupan dichos puestos... Por lo anterior, se envía versión pública de las cédulas profesionales de los CC. Alfredo Aranda Ocampo, Rubén Darío Castro Valdez, Rigoberto García Soto, José Guadalupe Trujillo Jiménez y Aldo Gerardo Padilla Pestaño, así como versión pública de los títulos de los CC. Aldo Gerardo Padilla Pestaño y Raúl Villaseñor Talavera... Asimismo, le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no obra en los expedientes de personal las cédulas profesionales de los CC. Víctor Manuel Arriaga Haro, Sergio Adrián Ruíz Rocha, Manuel Alberto Pedroza Carmona y Raúl Villaseñor Talavera, así como, los títulos profesionales de los CC. Alfredo Aranda Ocampo, Rubén Darío Castro Valdez, Rigoberto García Soto y Manuel Alberto Pedroza Carmona. Por lo cual, se declara la inexistencia de la información solicitada..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DGIV.-0700/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGI.-00203/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.13.-255/13 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DEE.-00013/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y oficio número DGOPA-DAPA.-00918/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI05SE.19.04.13.III

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección de Recursos Humanos en relación a los perfiles de puestos vigentes de cada una de las Direcciones Generales y Jefaturas de Unidad, que conforman la estructura de esta Comisión Nacional, así como los nombres de los Servidores Públicos que ocupan dichos puestos, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a las cédulas profesionales de los CC. Alfredo Aranda Ocampo, Rubén Darío Castro Valdez, Rigoberto García Soto, José Guadalupe Trujillo Jiménez y Aldo Gerardo Padilla Pestaño, se entrega versión pública, así como, de los títulos de los CC. Aldo Gerardo Padilla Pestaño y Raúl Villaseñor Talavera, lo anterior, con fundamento legal en el artículo 3, fracción II, en relación con el 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se confirma la inexistencia de las cédulas profesionales de los CC. Víctor Manuel Arriaga Haro, Sergio Adrián Ruíz Rocha, Manuel Alberto Pedroza Carmona y Raúl Villaseñor Talavera, así como, los títulos profesionales de los CC. Alfredo Aranda Ocampo, Rubén Darío Castro Valdez, Rigoberto García Soto y Manuel Alberto Pedroza Carmona. Por lo cual, lo anterior, con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003513, turnada a la Unidad de Administración y a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Infraestructura, Organización y Fomento, Planeación, Programación y Evaluación e Inspección y Vigilancia.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003513, que en esencia dice: "...Favor de contestar el cuestionario adjunto. **IMPORTANTE: el cuestionario está en formato .xls. SOLICITAR A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE LE PROPORCIONE EL ARCHIVO EN EXCEL PARA PODERLO CONTESTAR...**"

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número RH.-00420/13 de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: "...Sobre el particular, me permito enviar anexo el formato "Cuestionario para las Dependencias del Gobierno Federal", debidamente requisitado con la información correspondiente a esta Dirección...". Oficio de respuesta número DGIV.-00540/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: "...Al respecto, me permito enviar de manera anexa el formato denominado "Cuestionario para las Dependencias del Gobierno Federal", lo anterior debidamente requisitado en lo que corresponde a las Acciones y Programas 2012 correspondiente a esta Dirección General...". Oficio de respuesta número DGOPA-DOPA.-00137/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Al respecto, anexo el formato con la información con la que se cuenta en la Dirección General. Los campos que no fueron contestados se debe por la inexistencia de la información requerida, de

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento...-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI.-00123/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.13.-00169/13 de la Dirección General de Organización y Fomento y oficio número DEE.-00007/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI05SE.19.04.13.IV

Se confirman las respuestas otorgadas por la Dirección de Recursos Humanos y las Direcciones Generales de Inspección y Vigilancia y Ordenamiento Pesquero y Acuícola, en relación a los empleados y voluntarios por género y acciones y programas 2012, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación al total de participantes (público en general, empleados, voluntarios, etc.) y total de participantes entre 15 y 29 años, para los programas de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003813, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003813, que en esencia dice: *"...1. Solicito los documentos y en general información, en su caso contenido de correos electrónicos, así como los anexos que en su caso contuvieran tales documentos, información o correos electrónicos, que la entidad a la cual dirijo la presente solicitud de información hayan recibido de parte del Gobierno de los EEUU relativos o en relación con la pesca incidental de tortuga caguama que tiene lugar en las costas de BCS..."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DEE.-00006/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, le comento que no es posible divulgar la información requerida, derivado de las siguientes consideraciones: 1. Los Estados Unidos de América (EUA) prevé en su legislación doméstica, el Acta denominada: "The*

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

US High Seas Driftnet Fishing Moratorium Protection Act” (Acta de Protección Moratoria), a través de la cual, requiere que el Secretario de Comercio de los EUA realice un informe bienal al Congreso sobre los países a los cuales se han identificado posibles casos de infracción de actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y captura incidental en los dos años anteriores al reporte... En tal virtud, le informo que por la naturaleza de la información solicitada, se encuentra catalogada como reservada, con fundamento en los artículos 13, fracción II y 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental...”-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI05SE.19.04.13.V

Se confirma la información reservada, lo anterior con fundamento legal en el artículo 13, fracción II y 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003913, turnada a las Direcciones Generales de Organización y Fomento e Infraestructura.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003913, que en esencia dice: “...Número de beneficiarios por sexo y montos por municipio del programa Infraestructura Pesquera y Acuícola (K), de los años 2010, 2011 y 2012...”-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.13.-00173/13 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: “...Al respecto, le comento que dentro del componente Infraestructura Pesquera y Acuícola del Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura 2011, se llevó a cabo la Reconversión Productiva en el Golfo de México y Mar Caribe, del cual anexo tabla, en la cual los valores en cero significa que no hubo participación de Hombre y/o Mujer para este año... Asimismo, le comunico que en el año 2010 no se llevó a cabo el proyecto de Reconversión Productiva. Para el caso del 2012, la instancia ejecutora aún no entrega la relación de beneficiarios que incluye la información solicitada. Por lo cual, esta Dirección General, no cuenta física o electrónicamente con la información requerida para los años 2010 y 2012, en razón de lo anterior, se declara la inexistencia sobre la información mencionada con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento...”. Oficio de respuesta número DGI.-00152/13 de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: “...Para dar atención a lo solicitado, anexo al presente el cuadro denominado Beneficiarios del Componente de Infraestructura Pesquera y Acuícola del Ejercicio 2010 y 2012...”-----

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

Asimismo, se da lectura al oficio número DGIV/00567/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGOPA-DAPA.-00770/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y oficio número DEE.-00009/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI05SE.19.04.13.VI

Se confirman la respuestas otorgadas por las Direcciones Generales de Organización y Fomento e Infraestructura, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se confirma la inexistencia para los años 2010 del Proyecto de Reconversión Productiva y del año 2012 el número de beneficiarios por sexo y montos por municipio del programa Infraestructura Pesquera y Acuícola, lo anterior de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004013, turnada a las Direcciones Generales de Organización y Fomento e Infraestructura.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700004013, que en esencia dice: "...Número de beneficiarios por sexo y montos por municipio del programa Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero (S), de los años 2010, 2011 y 2012..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.13.-00172/13 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "...Al respecto, le comento que esta Dirección General fue responsable de los siguientes programas y componentes conforme a los años que aquí se describen... Asimismo, se anexa tabla la cual contiene el monto, género y solicitudes aprobadas por municipio para 2010 y 2011. Los valores en cero significa que no hubo participación del Estado / Municipio y/o Hombre / Mujer para ese año. Por lo que respecta para el ejercicio 2012, esta Dirección General, no cuenta física o electrónicamente con la información requerida, en razón de lo anterior, se declara la inexistencia sobre la información mencionada...". Oficio de respuesta número DGI.-00150/13 de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: "...Para dar atención a lo solicitado, anexo al presente el cuadro denominado Beneficiarios del Componente de Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero del Ejercicio 2010 al

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

2012...”-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGIV/00565/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGOPA-DAPA.-00769/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y oficio número DEE.-00008/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI05SE.19.04.13.VII

Se confirman la respuestas otorgadas por las Direcciones Generales de Organización y Fomento e Infraestructura, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se confirma la inexistencia para el año 2012 del número de beneficiarios por sexo y monto de la Dirección General de Organización y Fomento, lo anterior de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004313, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700004313, que en esencia dice: “...*Datos sobre volúmenes de captura de sociedades cooperativas de producción pesquera en el municipio de Comondú, Baja California Sur (Desde los registros más antiguos hasta ahora). La información, de ser posible, debe estar clasificada según la organización cooperativa y las especies que explotan...*”-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DEE.-00011/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: “...*Sobre el particular, le comento que esta Unidad Administrativa cuenta con información relativa a las cifras de producción de embarcaciones menores en el Estado de Baja California Sur, no obstante dicha información se encuentra desagregada a nivel de oficina de pesca, en las cuales se reporta la producción de distintos municipios, por tal motivo no es posible proporcionar los datos de la manera solicitada... Le participo que no resulta procedente la divulgación de los datos requeridos, consistentes en: “clasificada según la organización cooperativa...” En tal virtud, le envío la información disponible en esta Dirección General, relativa al volumen de producción del Estado de Baja California*”-----

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

Sur, por oficina de pesca y especie, correspondiente al periodo 2005-2011 y particularmente 2012 con cifras preliminares....”-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI05SE.19.04.13.VIII

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se confirma que la información clasificada según la organización cooperativa, es reservada, lo anterior con fundamento legal en el artículo 38 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004513, turnada a la Unidad de Administración.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700004513, que en esencia dice: *“...Inventario de equipo de cómputo (de escritorio o portátil) con el número de licencia de sistema operativo así como la vigencia de esta última, la forma como fue adquirido y la versión pública del contrato. Si el proveedor vendió los equipos con licencia o los incluyó en su contrato, proporcionar el OEM y el soporte del mismo. Esto se solicita para los ejercicios 2011, 2012 y lo que va de 2013. No importa la forma en que se hayan adquirido, ya sea por adjudicación directa, invitación a cuando menos 3 personas o licitación pública. Si fue una contratación por servicios administrados, proporcionar el soporte de las licencias que se utilizan y la vigencia de las mismas...”*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número TI.-00136/13 de la Subdirección de Informática, que en esencia dice: *“...Me permito informar a Usted que esta Comisión durante los ejercicios fiscales 2011 – 2013 no ha efectuado ningún proceso de adquisición de equipos de cómputo... Sin embargo durante el ejercicio 2011 la CONAPESCA bajo contrato No. AD/004/07/11 adjudicó el “Servicio de arrendamiento de equipos y bienes informáticos y servicios de soporte técnico y mantenimiento a equipo de cómputo personal y periféricos para la CONAPESCA” con una vigencia del 15 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2014 arrendando un total de 769 equipos de cómputo, de los cuales 526 son equipos de escritorio y 243 equipos portátiles, dicho servicio no incluye el licenciamiento del sistema operativo. Respecto a proporcionarle los números de licencia con los que cuenta esta Comisión, no me es posible entregarle dicha información, dado que es información*

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

reservada..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DGIV.-00623/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.13.-00215/13 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGOPA-DAPA.-00919/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DEE.-00014/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y oficio número DGI.-00200/13 de la Dirección General de Infraestructura, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI05SE.19.04.13.IX

Se confirma la respuesta otorgada por la Subdirección de Informática, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se confirma la inexistencia para los años 2011-2013 en relación a la adquisición de equipos de cómputo, lo anterior de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento. En relación al número de licencias con los que cuenta esta Comisión Nacional, se confirma la información reservada con fundamento en el artículo 18, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

X. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004713, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700004713, que en esencia dice: "...Número de beneficiarios por sexo y monto por entidad y municipio del programa Diésel Marino, de los años 2010, 2011 y 2012..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DEE.-00015/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le comento que de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicadas el 31 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, el 2011 es el primer año en que la CONAPESCA, a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, participa como Unidad Responsable del componente Diésel Marino, no así en el período 2010, por tal motivo le envió la información

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

disponible en esta Unidad Administrativa, consistente en número de beneficiarios por sexo e importe de apoyo por entidad y municipio, relativo a los años 2011–2012. No omito comentar, que para obtener la información del año 2010, deberá dirigirse a Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), instancia encargada en la operación del apoyo. En tal virtud, relativo al año 2010 le comento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos...”-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGIV/00642/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGOPA-DAPA.-001023/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DGI.-00133/13 de la Dirección General de Infraestructura y oficio número 612.13.-00256/13, de la Dirección General de Organización y Fomento, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI05SE.19.04.13.X

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se confirma la inexistencia para el año 2010 del número de beneficiarios por sexo y monto por entidad y municipio del programa Diésel Marino, lo anterior de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

XI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004813, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación, Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia e Infraestructura .-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700004813, que en esencia dice: “...Cuanto dinero se a ejercido del 01 de Enero del 2013 al 31 de Marzo del 2013 para el estado de Sinaloa de acuerdo al presupuesto de Egresos de la Federacion 2013 de los siguientes programas: a)Diesel marino b)Gasolina Ribereña c)Modernizacion flota pesquera (flota mayor) d)Infraestructura pesquera y acuicola e)Modernizacion flota pesquera (flota menor) f)Disminución del esfuerzo pesquero y, g)Inspeccion y vigilancia pesquera...”-----

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGI.-00171/13 de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: "...Para dar atención a lo solicitado, a continuación se presenta la información de los programas a cargo de la Dirección General de Infraestructura para el periodo señalado...". Oficio de respuesta número DEE.-00012/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le informo que el monto ejercido al 31 de marzo del presente, en función del componente Diesel Marino fue de \$15'413,366.00. En relación al componente Gasolina Ribereña no se ejercieron recursos para este periodo..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DGIV.-00569/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGOPA-DOPA.-00155/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola y oficio número 612.13.-00191/13, de la Dirección General de Organización y Fomento, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI05SE.19.04.13.XI

Se confirman las respuestas otorgadas por las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación e Infraestructura, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se confirma la inexistencia del dinero ejercido de los programas de Modernización Flota Pesquera (flota menor), Disminución del Esfuerzo Pesquero e Inspección y Vigilancia Pesquera, lo anterior de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

IX. Asuntos Generales.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:00 horas, del día 19 de abril de 2013, dándose por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

ATENTAMENTE
MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

SECRETARIO TÉCNICO

C. MANUEL ALBERTO PEDROZA CARMONA

TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA CONAPESCA

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ARREGUT